

LUNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 239

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2018-10627 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Aprobada definitivamente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal al no haberse presentado reclamación alguna al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 196, de 05/10/2018 relativo a la aprobación provisional del acuerdo plenario de 25/09/2018 de modificación, se procede a la publicación en el B.O.C. del texto íntegro del artículo afectado.

ORDENANZA FISCAL Nº 1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

"Artículo 2º.- 1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,45%. 2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,45%. El tipo de gravamen aplicable a los bienes de características especiales queda fijado en el 1,30%".

Vega de Pas, 21 de noviembre de 2018.

El alcalde,
Juan Carlos García Diego.

2018/10627

CVE-2018-10627